

## **RESOLUCIÓN DE 6 DE MARZO DE 2015, DE LA DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y FUNCIÓN PÚBLICA, POR LA QUE SE PUBLICITAN LOS LISTADOS RESULTANTES DE LA INTEGRACIÓN DE LAS BOLSAS DE TRABAJO QUE SE FUSIONAN EN EL ACUERDO DE 14 DE NOVIEMBRE DE 2014**

Mediante Resolución de 15 de enero de 2015, de la Dirección General de Relaciones Laborales, se ordena la inscripción, depósito y publicación del Acuerdo de 14 de noviembre de 2014, de la Comisión Negociadora del VII Convenio Colectivo del personal laboral de la Administración de la Junta de Andalucía por el que se introducen modificaciones en el sistema de clasificación profesional. En su apartado Tercero se relacionan aquellas las categorías profesionales que se fusionan en una sola categoría, determinándose de forma expresa que " Las Bolsas de Trabajo correspondientes a cada una de las categorías profesionales actuales se integrarán en una única Bolsa para puestos de trabajo incluidos en las categorías profesionales resultantes de la fusión, en su virtud

### **HE RESUELTO**

**PRIMERO.** Dar publicidad a la relación de integrantes de la Bolsa de Trabajo de las siguientes categorías profesionales :

- Dirección de Cocina
- Auxiliar de Enfermería
- Personal Asistente en Restauración
- Personal de Servicios Generales
- Personal de Oficinas
- Personal de Limpieza y Alojamiento

**SEGUNDO.-** Las listas quedarán expuestas al público en los tablones de anuncios de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, sitos en la calle Juan Antonio de Vizarrón s/n de la ciudad de Sevilla, en las Delegaciones del Gobierno y en la página web del empleado público (<http://www.juntadeandalucia.es/haciendayadministracionpublica/empleadopublico>).

Sevilla, de 6 marzo de 2015

LA DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y FUNCIÓN PÚBLICA

Orden de 15 de septiembre de 2010

(BOJA núm. 200, de 13/10/2010)

Fdo.: Isabel Mayo López

